

CONTRATAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD-, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2016

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o inventarios técnicos o financieros o administrativos a entidades públicas y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisiones fiscales a entidades públicas.  
El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

PROPONENTE No. 2																		
N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. -% DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorías o inventarios técnicos o financieros o administrativa a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisiones fiscales a entidades públicas	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PÚBLICA	PROYECTOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.	Cumplir con un mínimo de uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y se señalan a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Selección de	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMMVL SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
CONTRATO DE SERVICIOS No. 2 DE 2013	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	MCA AUDITING & ACCOUNTING S.A.S.	prestar el servicio de revisoría fiscal de AGUAS DE BOGOTÁ, realizando las funciones específicamente asignadas Por las normas legales y los Estatutos de la Empresa para las vigencias de los periodos de 20121 y 2013". Folio 219-221	N/A	N/A	CUMPLE	cumple/ verificación realizada en Aguas de Bogotá S.A. ESP es una empresa participada en más de un 99% por entidades del orden distrital como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá ESP, Metrovienda (actualmente fusionada con la ERU), el Municipio de La Mesa y Cotaque	\$804.151.998	CUMPLE	N/A	31 de enero de 2013	31 de agosto de 2015.	\$804.151.998	\$804.151.998	N/A	28		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 209-2017	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MCA AUDITING & ACCOUNTING S.A.S hoy MAZARS COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA VIGENCIA 2017 CON EL ENFOQUE Y ALCANCES NECESARIOS PARA EMITIR LA TOTALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES, DICTAMENES, INFORMES Y COMUNICACIONES QUE DEL REVISOR FISCAL EXIGEN LAS NORMAS JURIDICAS Y LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 207 DEL CODIGO DEL COMERCIO, ARTICULO 38 LEY 222 DE 1995 Y LAS QUE INDIQUEN O ADICIONEN DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA DE RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO. Folio 222-223	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se rige por las normas orgánicas del Decreto Ley 2342 de 1971, Decreto Ley 2002 de 1984, Ley 489 de 1998 y por las disposiciones de su estatuto interno (Acuerdo No. 08 del 03 de noviembre de 2016) https://www.cremil.gov.co/index.php?idcategoria=13223	\$105.750.000	CUMPLE	N/A	02 de abril de 2018	15 de diciembre de 2018	\$105.750.000	\$105.750.000	N/A	53		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No SAMC-01-2018	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MCA AUDITING & ACCOUNTING S.A.S hoy MAZARS COLOMBIA S.A.S	Contratar el servicio de Revisoría Fiscal para la vigencia 2018. Folio 224-226	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE/La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se rige por las normas orgánicas del Decreto Ley 2342 de 1971, Decreto Ley 2002 de 1984, Ley 489 de 1998 y por las disposiciones de su estatuto interno (Acuerdo No. 08 del 03 de noviembre de 2016) https://www.cremil.gov.co/index.php?idcategoria=13223	\$107.100.000	CUMPLE	N/A	02 de abril de 2018	15 de diciembre de 2018	\$ 107.100.000,00	\$ 107.100.000,00	N/A	54		
VALOR TOTAL CONTRATOS								\$911.251.998									300 PUNTOS	
<p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b> En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: CONDICIÓN PUNTAJE Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria o NOTA 1: Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. NOTA 2: El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el no hacerlo conlleva a no hacerlo otorgando la puntuación correspondiente.</p>																	100 PUNTOS Folio 254	
<b>DIRECTOR PONDERABLE</b>																	0 PUNTOS	
<b>AUDITOR PONDERABLE</b>																	50 PUNTOS	
<p><b>PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA No 3</b> Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc. Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato. LA OMISION DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCION DE ESTOS darán lugar a RECHAZO DE LA PROPUESTA por inconsistencias en la propuesta económica. El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación: <b>NUMERO ALTERNATIVA DE EVALUACION</b> 1 MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL 3 MENOR FRECIO NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE TENDRA EN CUENTA UNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, CON LO CUAL ÉSTA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONOMICA. Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la Publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección. Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia. http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/tae_ts_tm.htm#tae</p>																		
TOTAL																	450 PUNTO S	

## CONTRATAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD-, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o interventorías técnica o financiera o administrativa a contratos y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas.

El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

\*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

## PROponente No. 5

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROponente PLURAL -% DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorías o interventorías técnica o financiera o administrativa a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas.	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PUBLICA	CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.	cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y que se señalan a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Servicios de auditoría	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
019-2012	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFVALLE,	KRESTON RM S.A.	REVISORIA FISCAL AL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA INFVALLE 019-2012 - POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON INFVALLE A REALIZAR LA REVISORIA FISCAL DEL PRIOODO ABRIL-DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL DEL 2012 CONFORME A LAS CONDICIONES PLAZOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LO PERTINENTE OFRECIDO EN LA PROPUESTA ADJUDICADA Y ATEMPERANDOSE A LO CONSGRADO EN LOS ARTICULOS 207-208 Y 209 DEL CODIGO DE COMERCIO ARTICULO 38 DE LA LEY 190 DE 1995	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	\$52.257.100	N/A	N/A	9 de mayo de 2012	31 de diciembre de 20-12-27	\$ 52.257.100,00	\$ 52.257.100,00	N/A	10	PONDERA	
2318-2012	Ministerio de Cultura	KRESTON RM SAS	REALIZAR LA AUDITORIA PARA LOS PROYECTOS QUE OBTUVIERON CERTIFICADOS DE INVERSION O DONACION EN PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS QUE SEAN SELECCIONADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	\$ 49.927.057.00	N/A	N/A	12 de diciembre de 2012	31 de enero de 2013	\$ 49.927.057.00	\$ 49.927.057.00	N/A	115	PONDERA	
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 377 DE 2013.	EL MNISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	KRESTON RM S.A.	Realizar una Auditoría integral con el fin de analizar, evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones y estipulaciones contenidas en los Contratos Interadministrativos Nos. 2011066 de 2011 y 20120155 de 2012.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	\$314.999.740	N/A	N/A	04 de Septiembre de 2013	03 de Diciembre de 2013	\$314.999.740	\$314.999.740	N/A	123	PONDERA	
														\$ 417.183.897,00			200 PUNTOS	PONDERA
<p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: CONDICIÓN PUNTAJE</p> <p>Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria 0 NOTA 1: Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. NOTA 2: El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el no hacerlo conllevará a que no se le otorgue la puntuación correspondiente.</p>															100 PUNTOS Folio 165	PONDERA		
DIRECTOR PONDERABLE															200 PUNTOS	PONDERA		
AUDITOR PONDERABLE															200 PUNTOS	PONDERA		
<p><b>PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3</b></p> <p>Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc. Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato.</p> <p>LA OMISIÓN DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTOS darán lugar a RECHAZO DE LA PROPUESTA por inconsistencias en la propuesta económica.</p> <p>El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad.</p> <p>Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos</p> <p>Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:</p> <p><b>NUMERO ALTERNATIVA DE EVALUACION</b></p> <p>1 MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL</p> <p>2 MEDIA GEOMÉTRICA</p> <p>3 MENOR PRECIO</p> <p>NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, CON LO CUAL ÉSTA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la Publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.</p> <p>Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_is_trm.htm#asa">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_is_trm.htm#asa</a></p>																		

TOTAL

700 PUNTOS

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROponente No.6 - AGS COLOMBIA

CONTRATAR UNA AUDITORIA INTEGRAL A LA GESTION REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEJUD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o interventorías técnicas o financieras o administrativas a contratos y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas.  
El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

PROponente No. 6

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROponente PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorias o interventorias técnica o financiera o administrativa a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas.	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PUBLICA	CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.	cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y que se señalan a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Servicios de auditoria	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
386-2001	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	AGS COLOMBIAS	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON ENFASIS EN CALIDAD SOBRE UN GRUPO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE LA RED ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD. folio 188-206	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.377.224.595	N/A	100,0%	01/10/2001	31/10/2003	\$ 1.377.224.595,00	\$ 1.377.224.595,00		9	PONDERA	
421-2003	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	UNION TEMPORAL AGS COLOMBIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL SOBRE UN GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y CONVENIOS SUSCRITOS EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD-FONDO FINANCIERO DE SALUD Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE LA RED ADSCRITA folio 207-220	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.647.000.000	N/A	100%	06/11/2003	27/03/2005	\$ 1.647.000.000,00	\$ 1.647.000.000,00		11	PONDERA	
1373-2017	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	AGS COLOMBIAS	REALIZAR LA AUDITORIA INTEGRAL (TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y REVISORIA DE CUENTAS) Y CONCURRENTES CON ENFASIS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA SUSCRITOS O CON OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DEL F.F.D.S. CON LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IPS CONTRATADAS (RED COMPLEMENTARIA) IPS NO CONTRATADAS, PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y EPS folio 221-263	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		\$ 4.978.745.800	N/A	100%	06/02/2017	05/01/2019	\$ 4.978.745.800,00	\$ 4.978.745.800,00		86	PONDERA	
													\$ 8.002.970.395,00				300 PUNTOS	EL CONTRATO 685-1999 NO SE TENDRA EN CUENTA POR CUANTO EL NUMERAL 2.4.1. REFIERE CLARAMENTE QUE SE DEBERAN APORTAR ENTRE 1 Y 3 CONTRATOS PARA EFECTOS DE PONDERACION, MOTIVO POR EL CUAL SE SELECCIONARON LOS 3 PRIMEROS CONSIGNADOS POR EL PROponente
<p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b> En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: CONDICIÓN PUNTAJE Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria 0 NOTA 1: Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. NOTA 2: El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el no hacerlo conllevará a que no se le otorgue la puntuación correspondiente.</p>																		
<b>DIRECTOR PONDERABLE</b>																		
0 PUNTOS																		
<b>AUDITOR PONDERABLE</b>																		
0 PUNTOS																		
<p><b>PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3</b> Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc. Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato. LA OMISION DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCION DE ESTOS darán lugar a RECHAZO DE LA PROPUESTA por inconsistencias en la propuesta económica. El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos. Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación: <b>NUMERO ALTERNATIVA DE EVALUACION</b> 1 MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL 2 MEDIA GEOMETRICA 3 MENOR PRECIO NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE TENDRA EN CUENTA UNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA. CON LO CUAL ESTA DEBERA SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONOMICA. Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m., para el día que se tenga prevista la publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección. Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#ta">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#ta</a></p>																		

TOTAL

350 PUNTOS

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE No. 7 - CONSORCIO INT-CIA

CONTRATAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO-IDEXUD-, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El bjeo o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o interventorías técnicas o financieras o administrativas a contratos y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas. El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

PROponente No. 7

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorías o interventorías técnicas o financieras o administrativas a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PUBLICA	CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.	cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y que se señalan a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Servicios de auditoría	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
Resolución Nro. 002263 del 04 de agosto de 2016	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA — COMFACOR	Integrated Consultants S.A.S.	Objeto: Fungió como Contralor con funciones de Revisor Fiscal en la entidad, según Resolución Nro. 002263 del 04 de agosto de 2016 mediante la cual se adopta la medida preventiva de vigilancia especial al programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba "COMFACOR EPS"	100% Integrated Consultants S.A.S.	100% Integrated Consultants S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE POR CUANTO "Comfacor es una corporación de derecho privado, sin ánimo de lucro y con patrimonio propio, que cumple funciones de Seguridad Social."	NO CUMPLE CON EJECUCION CON UNA ENTIDAD PUBLICA	N/A	N/A	Agosto 25 de 2016	Abril 27 de 2019	\$ 1.021.726.804,00	\$ 1.021.726.804,00		4	0 PUNTOS	NO PONDERA POR CUANTO NO ES UNA ENTIDAD PUBLICA, DE MODO QUE NO CUMPLE CON LO REGULADO EN EL NUMERAL 2.4.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
<p><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: CONDICIÓN PUNTAJE Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria 0 NOTA 1: Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. NOTA 2: El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el no hacerlo conllevará a que no se le otorgue la puntuación correspondiente.</p>																		
<b>DIRECTOR PONDERABLE</b>																		
<b>AUDITOR PONDERABLE</b>																		
<p><b>PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3</b>                  Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc.                  Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato.                  LA OMSIÓN DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTOS darán lugar a RECHAZO DE LA PROPUESTA por inconsistencias en la propuesta económica.                  El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad.                  Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.                  El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos                  Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:  <b>NUMERO ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN</b>                  1 MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL                  2 MEDIA GEOMÉTRICA                  3 MENOR PRECIO                  NOTA: PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, CON LO CUAL ÉSTA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONÓMICA.                  Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la Publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.                  Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <a href="http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#fata">http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#fata</a></p>																		

TOTAL

300 PUNTOS

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE No. 9 - UT AUDITORIA 2019

CONTRATAR UNA AUDITORIA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD-, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o interventorías técnicas o financieras o administrativas a contratos y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas. El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

PROponente No. 9

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorias o interventorias técnicas o financieras o administrativa a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas o privadas.	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PUBLICA	CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL	cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y que se señalen a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Servicios de auditoria	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMMLV SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
2015-12745	Secretaria Distrital de Integración Social la sociedad	HAGGEN AUDIT LTDA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA, DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA ESTEN SUSCRITOS Y/O SEAN SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - (SDIS) Folio 146-163	100% El proponente acredita su experiencia de acuerdo con lo regulado en el decreto 1082 debidamente inscrito en el RUP y el tiempo de constitución de la empresa no excede de tres años	100%	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.957.357.204	N/A	100,0%	05/11/2015	24/06/2016	\$ 1.957.357.204	\$ 1.957.357.204		84	PONDERA	
No.423 del 25 de noviembre del 2013	Ministerio del Trabajo	HAGGEN AUDIT LTDA	Realizar la auditoria integral al Fondo de Solidaridad Pensional e interventoria integral al contrato de encargo fiduciario vigente, suscrito con la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, el decreto 3771 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 734 de 2012, decreto 019 de 2012; y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.	100% El proponente acredita su experiencia de acuerdo con lo regulado en el decreto 1082 debidamente inscrito en el RUP y el tiempo de constitución de la empresa no excede de tres años	100%	CUMPLE	CUMPLE	\$ 2.498.993.392	N/A	100%	29 de noviembre del 2013	30 de noviembre del 2018.	\$ 2.498.993.392.03	\$ 2.498.993.392.03		82	PONDERA	
CIN-098-2012	FDLBC	HAGGEN AUDIT LTDA	"El contratista se obliga con el Fondo a realizar la interventoria especializada, integral, cualificada, calificada, técnica, administrativa, contable y financieramente, a los convenios de asociación 006, 007, 008, 009, 010, 011, 014 y 016 de 2012, suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la operación de los diecisiete (17) comedores comunitarios de la localidad de Ciudad Bolívar y casetas alimentarias contratadas por el FDLBC, de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada.	100% El proponente acredita su experiencia de acuerdo con lo regulado en el decreto 1082 debidamente inscrito en el RUP y el tiempo de constitución de la empresa no excede de tres años	100%	CUMPLE	CUMPLE	\$523.333 .000	N/A	01/01/1900	13 de septiembre de 2012	25 de septiembre de 2013	\$523.333 .000	\$523.333 .000		61	PONDERA	
													\$ 4.456.873.929	\$ 4.456.873.929			300 PUNTOS	PONDERA

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: **CONDICIÓN PUNTAJE** Cuando la totalidad del servicio correspondiente a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 cuando la totalidad del servicio correspondiente a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria 0 **NOTA 1:** Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. **NOTA 2:** El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el no hacerlo conllevará a que no se le otorgue la puntuación correspondiente.

**DIRECTOR PONDERABLE** 50 PUNTOS

**AUDITOR PONDERABLE** 200 PUNTOS

**PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3**  
 Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc. Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato.  
**LA OMISSION DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCION DE ESTOS DARÁN LUGAR A RECHAZO DE LA PROPUESTA POR INCONSISTENCIAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA.**  
 El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad.  
 Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.  
 El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos  
 Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

- NÚMERO ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN**  
 1 MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL  
 2 MEDIA GEOMÉTRICA  
 3 MENOR PRECIO  
**NOTA:** PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, CON LO CUAL ÉSTA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONOMICA.  
 Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la Publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.  
 Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#asa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#asa)

TOTAL **650 PUNTOS**

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE No. 10 - UT. DISTRITAL

CONTRATAR UNA AUDITORIA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO- IDEXUD-, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2012 Y DICIEMBRE DE 2018

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 10, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas, que cumplan con los siguientes criterios: El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en auditorías o interventorías técnicas o financieras o administrativas a contratos y/o convenios con entidades públicas y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas. El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera: CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 300.

-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

PROponente No. 10

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - % DE PARTICIPACION DE CADA INTEGRANTE.	CONSORCIADO QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN EL CONTRATO O EN LA CERTIFICACION	Realización de auditorias o interventorias técnica o financiera o administrativa a contratos y/o convenios públicos o privados y/o realización de revisorías fiscales a entidades públicas	CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDAD PUBLICA	CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% Y 50%. 100 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 50% Y HASTA EL 100%. 200 CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL	cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, y que se señalen a continuación: 80101600 Gerencia de proyectos, 84111600 Servicios de auditoria	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACION EN PESOS COLOMBIANOS	% DE SMMLY SOBRE EL P.O.	CONSECUTIVO RUP	PONDERACION	OBSERVACIONES
2011 SS 33 038	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- FABRICA DE LICORES ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.	CONTRATAR UNA FIRMA EXTERNA QUE REALICE AUDITORIA RESPECTO A LOS CONTRATOS DE VINCULACION PUBLICITARIA SUSCRITOS CON LOS COMERCIALIZADORES DE LA FLA, ASI COMO LOS CONTRATOS CON TERCEROS QUE EJECUTEN LA REALIZACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA, - LA FERIA DE LAS FLORES Y FIESTAS NADVIDENAS DURANTE EL AÑO 2011. Folio 411-416	100%	100%	CUMPLE	CUMPLE/Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una entidad pública adscrita a la Secretaría de Hacienda de Antioquia	\$ 1.157.655.170	N/A	100,0%	04/04/2011	31-12-2011	\$ 1.157.655.170	\$ 1.157.655.170		2	PONDERA	
1002-2013	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.	Realizar la verificación de aspectos financieros y contables de las Instituciones de Educación Superior, con análisis y seguimiento a sus planes de desarrollo y de inversión, al reporte de derechos pecunarios así como llevar a cabo la caracterización financiera de las mismas, con el fin de verificar la adecuada aplicación y conservación de sus recursos y el cumplimiento de la normatividad que las rige en tales aspectos FOLIO 417-419	100%	100%	NO CUMPLE, el objeto contractual no se encuentra relacionado con lo requerido en el numeral 2.4.1 del pliego de condiciones	CUMPLE	\$ 1.190.000.000	N/A	100%	16/10/2013	26/12/2013	\$ 1.190.000.000,00	\$ 1.190.000.000,00		7	NO CUMPLE	
20081130-2008	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONSORCIO MOVILIDAD	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LEGAL, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE CONCESION NO 071 DE 2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS REGISTROS DISTRITALES DE AUTOMOTORES, DE CONDUCTORES TARJETAS DE OPERACION PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A. 60%	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A. 60%	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.044.737.760	N/A	60%	15/01/2009	14/01/2010	\$ 1.044.737.760	\$626.842.656		324	PONDERA	
														\$ 1.784.507.826			300 PUNTOS	

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.** En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No. 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así: **CONDICIÓN PUNTAJE** Cuando la totalidad del servicio correspondiente a Industria Nacional. 100 Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%. 50 cuando la totalidad del servicio correspondiente a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria 0 **NOTA 1:** Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes. **NOTA 2:** El oferente deberá marcar e indicar cual es su ofrecimiento de acuerdo con el formato ANEXO No.09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el no hacerlo conllevará a que no se le otorgue la puntuación correspondiente.

**DIRECTOR PONDERABLE** 100 PUNTOS

**AUDITOR PONDERABLE** 150 PUNTOS

**PROPUESTA ECONOMICA 200 PUNTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA NO 3**  
 Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación etc. Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecución del contrato.  
**LA OMISSION DE LOS PERFILES REQUERIDOS O EL CAMBIO EN LA DESCRIPCION DE ESTOS** darán lugar a RECHAZO DE LA PROPUESTA por inconsistencias en la propuesta económica.  
 El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad.  
 Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.  
 El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 200 puntos  
 Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

- NÚMERO ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN**  
 1 MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL  
 2 MEDIA GEOMÉTRICA  
 3 MENOR PRECIO  
**NOTA:** PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, CON LO CUAL ÉSTA DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN EL ANEXO No. 3-PROPUESTA ECONOMICA.  
 Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la Publicación del informe de evaluación del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.  
 Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#sa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#sa)

TOTAL 650 PUNTOS